



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 5 1

LITUECHE, 13 MAY 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1°.- Lo expuesto y dispuesto en el Decreto Alcaldicio de este Municipio N°343 de fecha 28 de marzo de 2022.-

2°.- Lo expuesto por el señor Luis Menz Rademacher en su escrito de Recurso de Reposición de fecha 11 de abril del año 2022, que en definitiva solicita se anule o suspenda el Decreto Alcaldicio N°343 del año 2022, argumentando que se encuentra en trámite de regularización para obtener los permisos de edificación pertinentes, y que además pagó una multa que le impuso el Juzgado de Policía Local de esta comuna.

3°.- Que, en definitiva, el citado recurso del sr Menz, no aporta ningún nuevo antecedente que permita a este suscrito desvirtuar las conclusiones arribadas al momento de dictar el decreto recurrido.

VISTOS:

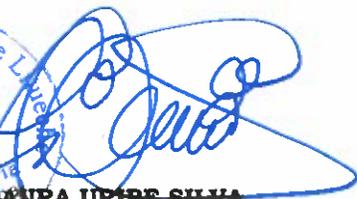
Las facultades que me concede de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las normas pertinentes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Acta de Constitución de fecha 28 de junio de 2021 donde toma juramento y asume el Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Litueche, y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

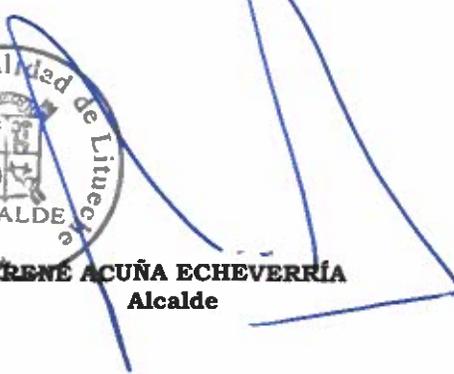
NO HA LUGAR, al recurso de reposición interpuesto por don Luis Alberto Menz Rademacher con fecha 11 de abril de 2022, en atención a los considerandos ya mencionados.

NOTIFÍQUESE, al recurrente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/MVA
Distribución

- Citado
- Secretaria Municipal
- Oficina de partes
- DOM

